



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESTATAL

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOVIEMBRE 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Jorge Flores Lara

Subsecretario de Educación Básica

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Lorenzo Acosta Amaya

Director General de Educación Física Estatal

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	7
4. ORGANIGRAMA	9
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	10
5.1 Director(a) General de Educación Física Estatal	11
5.2 Enlace Administrativo	15
5.3 Subdirector(a) Técnico	19
5.4 Jefe(a) del Departamento Técnico Pedagógico	23
5.5 Jefe(a) del Departamento de Programas Institucionales	27
5.6 Subdirector(a) de Supervisión Escolar	30
5.7 Jefe(a) del Departamento de Supervisión Escolar	34
5.8 Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos	37
6. DIRECTORIO	41
HOJA DE AUTORIZACIÓN	43

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Dirección General de Educación Física Estatal se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la integran.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Dirección General de Educación Física Estatal, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

El periodo del C. Gobernador Adolfo Ruíz Cortines de 1944 a 1950, existía el departamento de extensión cultural y actividades recreativas y deportivas, a cargo del profesor Enrique Ruíz Mella, durante el periodo del C. Gobernador Marco Antonio Muñoz Trumbull de 1951 a 1953, se creó como departamento de extensión y actividades recreativas y deportivas. Siendo Gobernador el Lic. Fernando López Arias durante los años 1962 a 1968, por decreto se crea la Dirección General de Educación Física en la ley no. 107 mediante la Honorable Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

En el último año de gestión del Lic. Patricio Chirinos, nombra como titular de la Dirección General de Educación Física al profesor Lorenzo Acosta Amaya, con este crece la estructura orgánica con un director general y dos directores de área (federal y estatal), se trabaja con los mismos planes y programas, se da apoyo a la promoción deportiva e inversión para el deporte organizado y nacen los mandos medios, con el propósito de dar una amplia cobertura a la Educación Física en todo el Estado y poder atender la mayor cantidad de niños.

En el 2008, la Dirección General de Educación Física, en coordinación con los sindicatos e instancias de la Secretaría de Educación, como la subdirección de Recursos Humanos, Carrera Magisterial y la Dirección General de Planeación y Evaluación, ha realizado la reingeniería de las inspecciones generales, la cual consiste en el reordenamiento de las plazas efectivas de mandos medios y la creación de claves de centros de trabajo.

En la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no. 22 de enero de 2011, mediante el Decreto V para la Organización y Funcionamiento de la Gestión Gubernamental, se cambia la denominación de la Dirección General de Educación Física por la Dirección General de Educación Física Estatal y se crea la Dirección General de Educación Física Federalizada. Dando competencia a la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado, para que conforme a la normatividad vigente se autorice los ajustes necesarios a la estructura orgánica para su mejor funcionamiento.

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Acuerdo número 680 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cultura Física. Diario Oficial de la Federación, con fecha de 28 de Febrero de 2013.

Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 10.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Ley 36 Artículo 46).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 24 de Mayo de 2006.
- Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicado en la Gaceta Oficial de Estado con fecha 3 de Febrero de 2006.
- Decreto V para la Organización y Funcionamiento de la Gestión Gubernamental, Publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 21 de enero de 2011 del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos por los que se establecen los Criterios Técnico-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantilla de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 22. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 3 de febrero de 2006.

3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 30, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, del 26 de mayo de 2006, la Dirección General de Educación Física Estatal estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Educación Básica y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, controlar y evaluar los servicios de educación física que se prestan en las escuelas públicas y particulares incorporadas a la Secretaría.
- II. Supervisar y vigilar que las escuelas públicas y particulares incorporadas a la Secretaría cumplan con el plan y programas de estudios oficial, así como con las demás disposiciones legales y técnico - académicas aplicables;
- III. Establecer mecanismos de control que garanticen el adecuado uso y manejo de los bienes, recursos y materiales didácticos asignados para el desarrollo de actividades en el ámbito de su competencia;
- IV. Elaborar y aplicar, previa autorización del Subsecretario, programas encaminados a la actualización y capacitación del personal docente, directivo, de supervisión y administrativo del área a su cargo;
- V. Apoyar y participar en los trabajos de investigación, evaluación e innovación educativas que promueva el Subsecretario o implemente directamente el Secretario;
- VI. Informar al subsecretario de los requerimientos necesarios para el debido funcionamiento de las actividades de educación física en las escuelas públicas, así como proponer lo conducente para solventarlos;
- VII. Elaborar proyectos encaminados a la restructuración de zonas escolares y someterlos a consideración del subsecretario;
- VIII. Participar junto con las Direcciones que corresponda, en la asesoría y orientación técnica dirigida al personal docente a su cargo, a fin de aplicar los programas escolares de educación física;
- IX. Organizar las actividades deportivas y recreativas que promueva la Secretaría y apoyar las que organicen otras dependencias federales, estatales o municipales;
- X. Administrar, evaluar el uso y mantenimiento de los bienes inmuebles destinados al deporte, que tenga la Secretaría a su cargo;
- XI. Coordinar, previo acuerdo del Subsecretario, los programas y servicios de educación física con las instituciones federales, estatales y municipales, conforme a la normatividad aplicable.

- XII.** Establecer el calendario anual de actividades deportivas escolares en la entidad;
- XIII.** Difundir entre las escuelas, con docente de educación física comisionado, los resultados de las evaluaciones de aprendizaje que la Secretaría practique;
- XIV.** Ejecutar las acciones pertinentes en las escuelas con docente de educación física comisionado, con más bajos resultados, para la corrección de los problemas que los originen;
- XV.** Apoyar a la Coordinación del Centro Rébsamen, y a la Coordinación del Programa Vasconcelos en el cumplimiento de sus objetivos;
- XVI.** Vigilar el debido cumplimiento del calendario y los horarios escolares de los docentes de educación física comisionados en los centros educativos;
- XVII.** Coadyuvar con la Oficialía Mayor en la aplicación y vigilancia de la normatividad relativa a las administración y contratación de los recursos humanos;
- XVIII.** Elaborar los anteproyectos del programa operativo y del presupuesto anual del área administrativa a su cargo, para someterlos a la consideración del Subsecretario;
- XIX.** Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por hechos que les hayan sido imputados, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y
- XX.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Subsecretario.

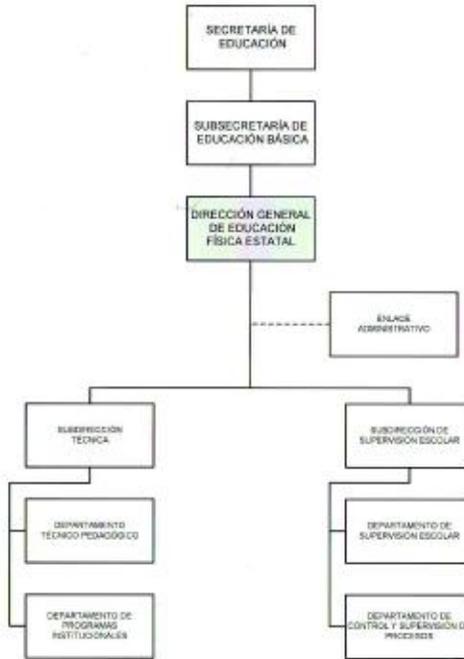
4. ORGANIGRAMA



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESTATAL



Handwritten signature or initials in blue ink.

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:
SEV-04-SFP-CG-021-B-335
12 de Julio, 2018

Handwritten signature in blue ink over the text.

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Director(a) General de Educación Física Estatal

Jefe inmediato:

Subsecretario(a) de Educación Básica

Subordinados inmediatos:

Subdirector(a) Técnico

Subdirector(a) de Supervisión Escolar

Enlace Administrativo

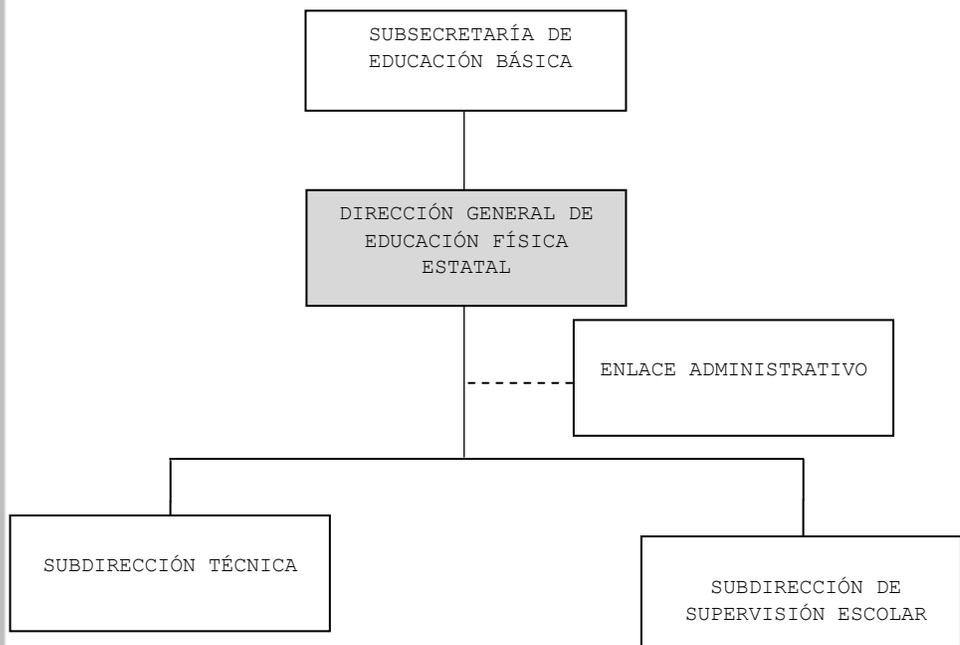
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subsecretario de Educación Básica previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de Educación Física que se prestan en las escuelas públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación de acuerdo al Plan y Programas de estudio oficiales vigentes, así como definir y autorizar programas alternativos de Cultura Física y Deporte que promuevan estilos de vida saludable en la población escolar.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.1 Director(a) General de Educación Física Estatal

1. Definir, organizar y evaluar los servicios de educación física que se prestan en las escuelas públicas del sistema estatal incorporadas a la Secretaría, con la finalidad de fomentar y promover la cultura física.
2. Atender las problemáticas educativas y asuntos correspondientes al nivel a fin de formular los dictámenes, opiniones, informes y reportes que le sean solicitados.
3. Controlar y evaluar que las escuelas públicas del sistema estatal cumplan con el plan y programas de estudio oficial respecto a la educación física, para el cumplimiento de las disposiciones legales y técnico-académicas aplicables, y que se apeguen a estos.
4. Establecer y coordinar los programas y servicios de educación física que se ofrecen a la comunidad educativa para promover el deporte y combatir la obesidad y sobrepeso con las instituciones estatales y municipales, conforme a la normatividad vigente.
5. Elaborar y aplicar Programas encaminados a la actualización y capacitación relativa a la Educación Física, para el personal docente, directivo, de supervisión y administrativo, a fin de eficientar los servicios.
6. Planear y coordinar las actividades físicas, recreativas y deportivas que promueva la Secretaría u otras dependencias estatales o municipales, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la cultura física.
7. Administrar, organizar, evaluar y autorizar el uso y mantenimiento de los bienes inmuebles destinados al deporte, que tenga la Secretaría a su cargo, y así llevar un control de los mismos.
8. Definir y establecer la programación anual de actividades físicas, recreativas y deportivas, de fomento a la salud en los centros escolares, permitiendo controlar las actividades para todo el año.
9. Establecer los Consejos Técnicos de Educación Básica del nivel de Educación Física, con la finalidad de realizar mejoras a los Programas.
10. Autorizar la creación y desarrollo de las ligas deportivas escolares, así como de los centros deportivos escolares, para fomentar el deporte en la población escolar.
11. Diseñar y autorizar los instrumentos de evaluación correspondientes al nivel de educación física a fin de favorecer la educación de calidad.
12. Definir y autorizar los anteproyectos del programa anual de indicadores y de presupuesto anual, para someterlos a la consideración del Subsecretario.

Funciones

5.1 Director(a) General de Educación Física Estatal

13. Establecer mecanismos de control que garanticen el adecuado uso y manejo de los bienes, recursos y materiales asignados al área, para el correcto desarrollo de las actividades y la optimización de los recursos.
14. Proponer y asegurar la actualización permanente de la plantilla de personal de los centros de trabajo del nivel educativo, a fin de cumplir con los requerimientos necesarios.
15. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
16. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
17. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.1 Director(a) General de Educación Física Estatal

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Subsecretario de Educación Básica

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
Subdirector Técnico, Subdirector de Supervisión Escolar y Enlace Administrativo.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los directores generales de educación básica, recursos humanos y oficialía mayor.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Salud de Veracruz.
Para:
Solicitar apoyo de servicio médico para eventos deportivos escolares, así como coordinar actividades de fomento a la salud.
- 2.** Con:
La Dirección de Acción Social de la Subsecretaría de Gobierno.
Para:
Coordinar los Eventos Cívicos, Deportivos y Culturales.
- 3.** Con:
Las Dependencias federales, estatales y municipales
Para:
Coordinar actividades deportivas y recreativas de fomento a la salud.

Identificación

5.2 Enlace Administrativo

Jefe inmediato:

Director(a) General de Educación Física Estatal

Subordinados inmediatos:

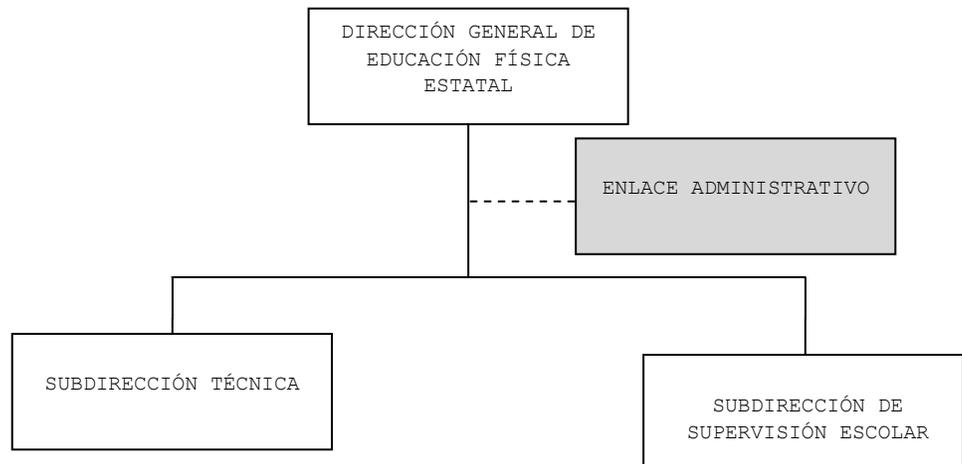
Personal de apoyo

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Director General de Educación Física Estatal previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de gestionar y agilizar los trámites financieros, humanos y materiales, para operatividad de los Programas y Actividades del ciclo escolar. Previa consulta con el Director General de Educación Física Estatal.

**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.2 Enlace Administrativo

1. Coordinar, integrar, tramitar y vigilar el Programa Operativo Anual que presenten las Subdirecciones de la Dirección General de Educación Física Estatal, para entregar a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control.
2. Gestionar el Presupuesto requerido ante Oficialía Mayor, para el funcionamiento de la Dirección General de Educación Física Estatal.
3. Gestionar ante la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal las necesidades de los recursos que se emplean en los eventos a realizar, para su correcta organización.
4. Elaborar, Gestionar y comprobar ante la Dirección de Recursos Financieros los presupuestos, para la realización de eventos que requiere la Dirección General de Educación Física Estatal.
5. Tramitar los viáticos para el personal que asiste a eventos, cursos y talleres programados por la Dirección General de Educación Física Estatal, conforme a las normas vigentes.
6. Solicitar, vigilar y comprobar la aplicación del fondo revolvente, para su correcto uso.
7. Gestionar ante la Dirección de Servicios Generales los servicios públicos, agua y arrendamiento de la Dirección General de Educación Física Estatal, para su pago oportuno.
8. Gestionar el material de papelería, deportivo y didáctico asignado a la Dirección General de Educación Física Estatal, para su correcto uso y distribución.
9. Gestionar ante las áreas correspondientes la impresión y fotocopiado de materiales didácticos, apoyo logístico y material de papelería, para la realización de cursos, talleres y eventos realizados por la Dirección General de Educación Física Estatal.
10. Verificar y entregar la nómina de Pago a los trabajadores de la Dirección General de Educación Física Estatal en coordinación con el Departamento de Nómina Estatal de la Oficialía Mayor para su pago oportuno.

Funciones

5.2 Enlace Administrativo

- 11.** Canalizar a la Dirección de Recursos Humanos las incidencias en cuanto al registro y control de asistencia, para gestionar los descuentos correspondientes al personal adscrito a la Dirección General de Educación Física Estatal.
- 12.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 13.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.
- 14.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Enlace Administrativo

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Director General de Educación Física Estatal.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
Subdirector Técnico y Subdirector de Supervisión Escolar.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
Oficialía Mayor.

Para:
Gestionar la atención de los movimientos del personal asignados a los centros de trabajo.

Identificación

5.3 Subdirector(a) Técnico(a)

Jefe inmediato:

Director(a) General de Educación Física Estatal

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) de Departamento Técnico-pedagógico

Jefe(a) de Departamento de Programas Institucionales

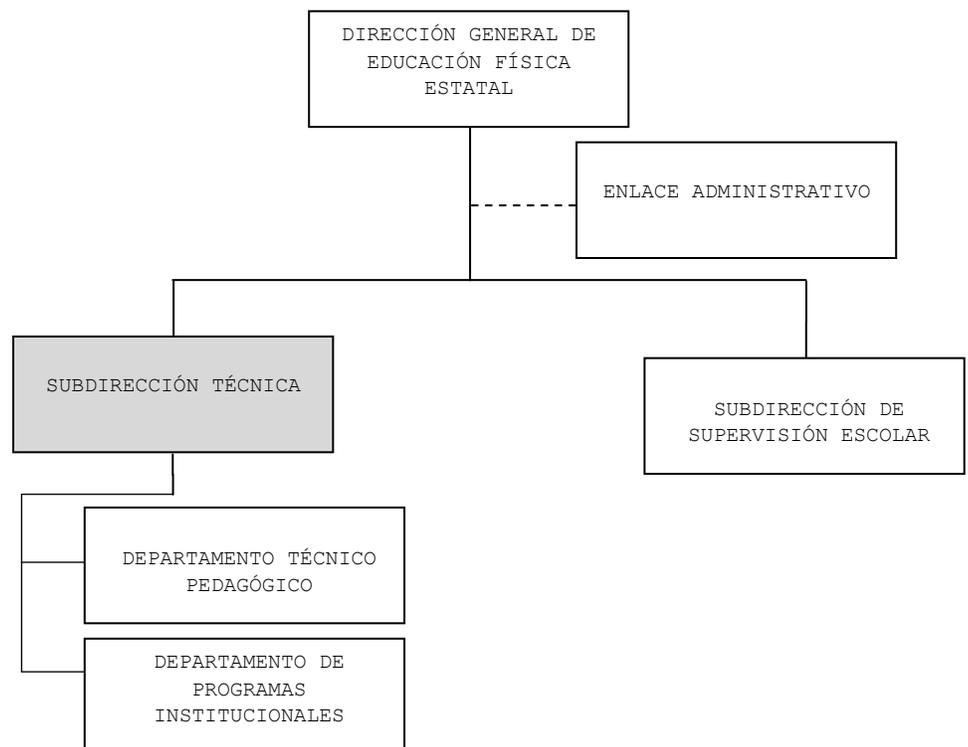
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Director General de Educación Física Estatal previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de organizar, proponer, desarrollar y supervisar las acciones encaminadas a fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje del plan y programas de estudios vigentes, así como de aquellos programas institucionales que favorezcan estilos de vida saludable en la comunidad educativa. Previa consulta con el Director General de Educación Física Estatal.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.3 Subdirector(a) Técnico(a)

1. Colaborar con el Director General de Educación Física Estatal en la planeación, programación y evaluación del cumplimiento del Plan y Programas de Estudio vigentes correspondientes a la materia de Educación Física para garantizar un servicio con calidad, equidad y pertinencia por parte de los docentes del nivel, que prestan sus servicios en los centros escolares.
2. Instrumentar la operación de los planes y programas de estudio vigentes y otros relacionados con la materia que se ofrecen a los niveles de educación básica.
3. Asesorar y difundir la aplicación de las Normas Pedagógicas, métodos y contenidos de Educación Física Estatal, al personal docente para su desarrollo en los planteles estatales.
4. Organizar y desarrollar estrategias de capacitación y formación continua a los docentes del nivel, para lograr incrementar el nivel de desempeño de los alumnos.
5. Verificar los programas de Indicadores y Presupuesto para garantizar la aplicación de los recursos en las actividades planteadas en el ciclo escolar en el Proyecto Institucional.
6. Organizar los consejos técnicos estatales de Educación Física Estatal, conforme a la normatividad establecida.
7. Proponer y organizar las reuniones de evaluación y planeación del Proyecto Institucional en coordinación con las demás áreas que integran la Dirección General de Educación Física Estatal.
8. Instrumentar y supervisar los lineamientos Técnico-Pedagógicos de acuerdo a las actividades del Proyecto Institucional conforme a las necesidades de la Educación Física Estatal.
9. Supervisar la creación, operación y desarrollo de las Ligas Deportivas y Centros Deportivos Escolares, conforme a lo establecido.
10. Elaborar y editar documentos técnicos para docentes para su distribución en tiempo y forma.

Funciones

5.3 Subdirector(a) Técnico(a)

- 11.** Proponer estrategias para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que promueva la Secretaría y apoyar las que organicen otras dependencias federales, estatales o municipales, de conformidad a las normas establecidas.
- 12.** Organizar la Olimpiada Escolar de Educación Básica en todas sus etapas, conforme a la calendarización establecida.
- 13.** Actualizar e integrar los Lineamientos Técnicos para orientar a los docentes del nivel en sus diferentes funciones.
- 14.** Organizar los eventos y actividades institucionales en los cuales participe la Dirección General de Educación Física Estatal.
- 15.** Diseñar proyectos encaminados a la reestructuración de zonas escolares y someterlos a consideración del Director General de Educación Física Estatal.
- 16.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 17.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 18.** Mantener Coordinación con el programa equivalente al área de promoción que determine la SEP, para cumplir con los lineamientos que de ellas emanen en el nivel de Educación Física.
- 19.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.3 Subdirector(a) Técnico(a)

Coordinación interna

1. Con:
El Director General de Educación Física Estatal.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Con:
El Subdirector de Supervisión Escolar.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
3. Con:
Enlace Administrativo

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

1. Con:
Las Direcciones afines a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEV.

Para:
Participar, proponer y coordinar actividades, difundiendo con ellas los servicios de la Educación Física.

Identificación

5.4 Jefe(a) del Departamento Técnico pedagógico.

Jefe inmediato:

Subdirector(a) Técnico(a)

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

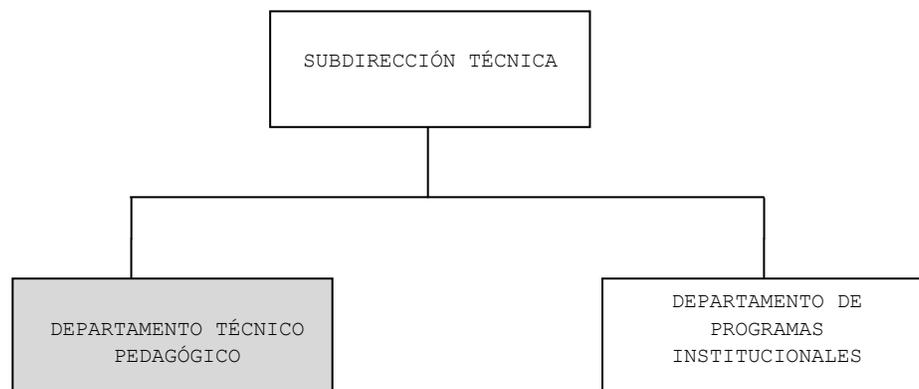
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subdirector Técnico previo acuerdo con el Director General de Educación Física Estatal.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de operar todos los programas técnicos pedagógicos en apoyo a los contenidos curriculares del plan y programas de Estudio vigentes, verificar los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los procesos de actualización de docentes e informar a sus superiores de estos para su validación y/o toma de decisiones.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.4 Jefe(a) del Departamento Técnico pedagógico.

1. Diseñar y operar programas técnico-pedagógicos para el fortalecimiento de los contenidos curriculares de Educación Física con el propósito de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas.
2. Participar en la elaboración de diagnósticos en torno a las necesidades y requerimientos técnico-académicos y de materiales para los docentes del nivel con la finalidad de fortalecer la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes en los alumnos.
3. Proponer la aplicación de normas y lineamientos técnico - pedagógicos, para el desarrollo de programas que apoyen a la Educación Física en los planteles de educación inicial, básica y especial, en coordinación con los departamentos de los diferentes niveles educativos.
4. Participar en la elaboración de criterios técnico - pedagógicos con las instancias correspondientes de la Secretaría, para la implantación experimental de proyectos orientados al fortalecimiento de la Educación Física.
5. Difundir y operar las normas pedagógicas de los programas de estudio, contenidos y métodos educativos de su competencia, permitiendo apegarse a lo establecido.
6. Asesorar y orientar técnica y pedagógicamente al personal docente de Educación Física, así como de aquellos niveles que no cuenten con docentes a clase directa de Educación Física Estatal, con el propósito de aplicar los programas escolares de Educación Física.
7. Participar con otras áreas de la Secretaría para la asesoría y promoción de los programas y actividades que implementa la Dirección General de Educación Física Estatal para el ciclo escolar vigente.
8. Proponer y organizar programas de capacitación y actualización para el personal de la Dirección General de Educación Física Estatal.
9. Promover las actividades recreativas que realice la Secretaría y apoyar las de otras dependencias, con la finalidad de que se realicen de acuerdo a lo programado.
10. Realizar, en coordinación con la Estructura Vigente los planes, programas y servicios de la Educación Física de conformidad con la normatividad de las instituciones nacionales, estatales y municipales.

Funciones

5.4 Jefe(a) del Departamento Técnico pedagógico.

- 11.** Instrumentar y promover el mejoramiento y difusión de los servicios de Educación Física.
- 12.** Formular los criterios técnico-pedagógicos para la elaboración y actualización de material técnico para los cursos validados por las instancias correspondientes.
- 13.** Evaluar la aplicación de los planes y programas de estudio, la asesoría técnico pedagógico, así como los programas de actualización y desarrollo profesional en su área.
- 14.** Dirigir acciones coordinadas y estratégicas con las áreas sustantivas y adjetivas para la consecución de los objetivos institucionales para que los alumnos como los usuarios finales, tengan una atención de calidad.
- 15.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 16.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 17.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.4 Jefe(a) del Departamento Técnico pedagógico.

Coordinación interna

1. Con:
El Subdirector Técnico.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Con:
Subdirector de Supervisión Escolar.

Para:
Proporcionar información, así como coordinar actividades.
3. Con:
Enlace Administrativo.

Para:
Proporcionar información, así como coordinar actividades.

Coordinación externa

1. Ninguna

Identificación

5.5 Jefe(a) del Departamento de Programas Institucionales

Jefe inmediato:

Subdirector(a) Técnico(a)

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

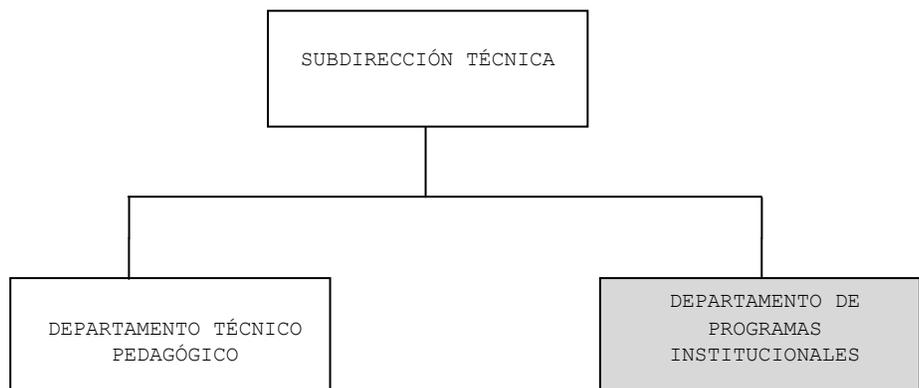
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subdirector Técnico previo acuerdo con el Director General de Educación Física Estatal.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de elaborar, operar y proponer actividades para fortalecer y acrecentar la cultura física, deporte y recreación de la comunidad educativa, a través de los servicios de educación física, que coadyuven a favorecer estilos de vida saludable.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Programas Institucionales

1. Elaborar, editar y distribuir documentos técnico-académicos para la orientación de la práctica deportiva escolar.
2. Organizar las Ligas Deportivas y Centros Deportivos Escolares con la finalidad de llevar un control de dichos eventos.
3. Reforzar la coordinación Interinstitucional con el fin de alentar la práctica del deporte y activación física escolar en la comunidad educativa para hacer eficiente el uso de los cursos.
4. Asesorar y organizar técnicamente al personal con funciones de docente en coordinación con las áreas técnicas, apegándose a la normatividad establecida.
5. Diseñar estrategias que permitan fortalecer el deporte estudiantil en los niveles de educación básica y media superior de conformidad con las normas establecidas.
6. Promover eventos deportivos, recreativos y culturales de carácter escolar dirigidos a los diferentes niveles y modalidades educativas, así como a la población en general, que permita la participación de todos.
7. Sistematizar las diferentes etapas de la Olimpiada Nacional de Educación Básica, estableciendo tiempos y fechas que permitan optimizar los mismos.
8. Operar eventos interinstitucionales en los cuales participe la Dirección General de Educación Física Estatal, emanados de instancias federales, estatales o municipales, con la finalidad de impulsar el deporte.
9. Apoyar a la calendarización anual de actividades deportivas, recreativas y culturales de carácter escolar, permitiendo así llevar un control de las mismas.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Programas Institucionales.

Coordinación interna

1. Con:
El Subdirector Técnico.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Con:
Subdirector de Supervisión Escolar

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
3. Con:
Enlace Administrativo

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

1. Ninguna.

Identificación

5.6 Subdirector(a) de Supervisión Escolar

Jefe inmediato:

Director(a) General de Educación Física Estatal

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) del Departamento de supervisión Escolar

Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos

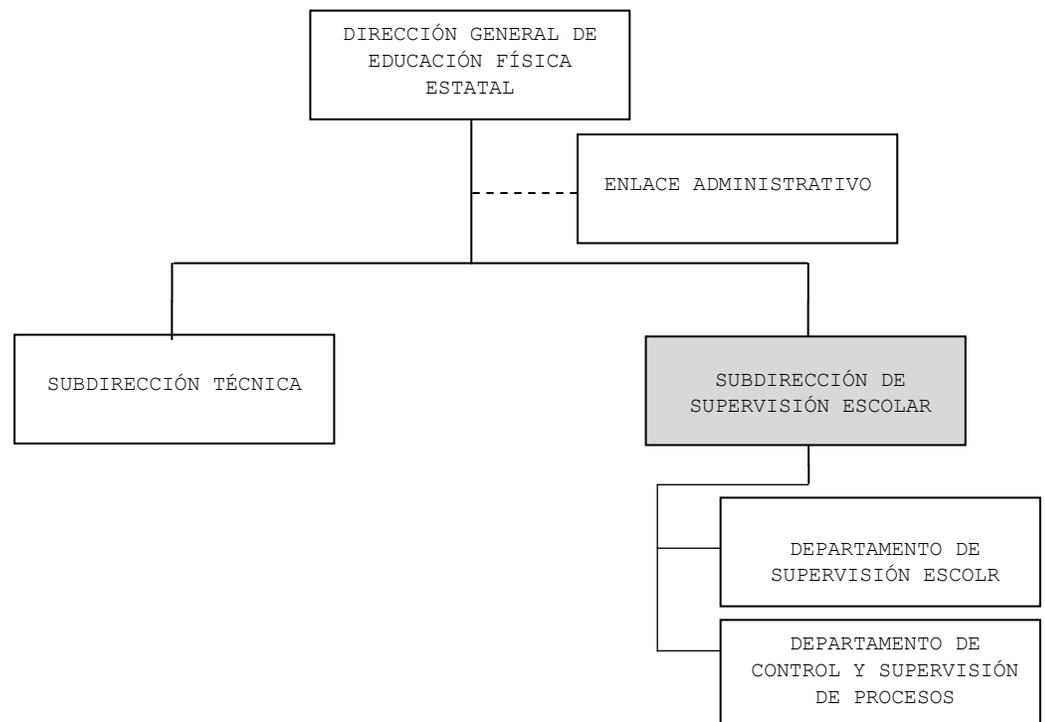
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Director General de Educación Física Estatal previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de supervisar y proponer estrategias de mejora en los servicios administrativos del nivel, llevando a ofrecer un servicio de calidad en los planteles escolares. Manteniendo contacto directo con las necesidades de la institución, siendo un vínculo en todo momento de mejora continua, en los procesos de nuestra estructura organizacional. Previa consulta con el Director General de Educación Física Estatal.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.6 Subdirector(a) de Supervisión Escolar

1. Supervisar que se realice la integración de las necesidades de los recursos que se emplearán en la operatividad del Proyecto Institucional, así como de los eventos y actividades a realizar en el ciclo escolar.
2. Proponer estrategias administrativas para mejorar los servicios de educación física estatal con el objetivo de brindar servicio de calidad en los Planteles Escolares.
3. Desarrollar en coordinación con la Subdirección Técnica, las Ligas Deportivas y Centro Deportivos Escolares, conforme a lo establecido.
4. Recibir informe mensual del uso, préstamo y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas por parte del subordinado, permitiendo así llegar a acuerdos para su buen funcionamiento.
5. Proponer movimientos de personal de acuerdo a las necesidades del servicio para actualizar la situación administrativa del personal docente.
6. Supervisar que las plantillas y horarios de personal estén actualizadas para efectos de compatibilidad laboral.
7. Supervisar el diseño de instrumentos de evaluación correspondiente al nivel de educación física, a fin de favorecer la educación de calidad.
8. Definir los anteproyectos del programa anual de indicadores y de presupuesto anual, para someterlos a consideración del director general.
9. Mantener coordinación con el programa equivalente al área de promoción que determine la SEP, para cumplir con los lineamientos que de ellas emanen en el nivel de Educación Física.
10. Diseñar lineamientos administrativos para su aplicación y seguimiento.
11. Acordar con el Director General la solución de los asuntos correspondientes a su área y formular los dictámenes, opiniones, informes y reportes que le sean solicitados para eficientar la atención a los servidores públicos del nivel.

Funciones

5.6 Subdirector(a) de Supervisión Escolar

- 12.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 13.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 14.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.6 Subdirector(a) de Supervisión Escolar

Coordinación interna

1. Con:
El Director General de Educación Física Estatal

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades para todos los procesos administrativos.
2. Con:
Subdirector Técnico

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
3. Con:
Enlace Administrativo

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

1. Con:
Las Direcciones afines a la Secretaría de Educación

Para:
Coordinar actividades.

Identificación

5.7 jefe(a) del Departamento de Supervisión Escolar

Jefe inmediato:

Subdirector(a) de Supervisión Escolar

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

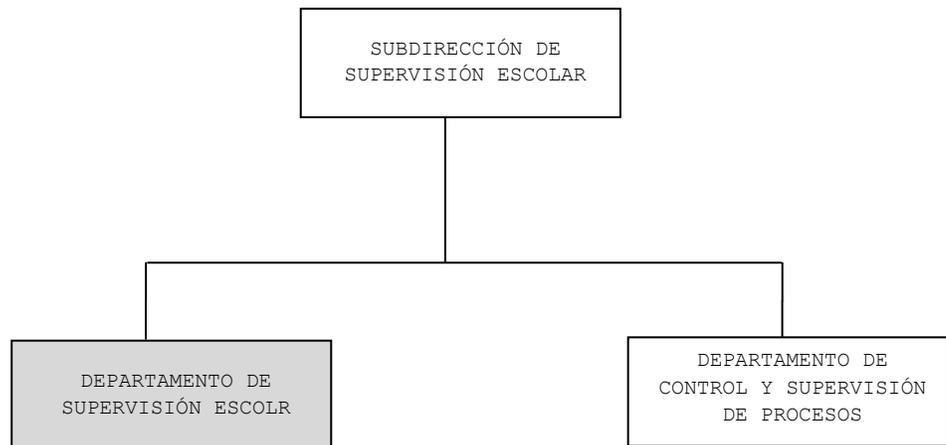
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subdirector de Supervisión Escolar previo acuerdo con el Director General de Educación Física Estatal.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de realizar e integrar las estadísticas de personal de Escuelas para detectar las necesidades de las zonas escolares y plantearlas ante la Dirección General de Educación Física Estatal.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.7 Jefe(a) del Departamento de Supervisión Escolar

1. Integrar las actividades inherentes a los diversos trámites de personal, para remitir al Enlace Administrativo en los periodos establecidos y dar cumplimiento a la normatividad vigente.
2. Sistematizar las solicitudes de recursos de personal de nuevo ingreso de las escuelas solicitantes para su gestión ante el área correspondiente y así dar respuesta oportuna al solicitante.
3. Recibir y turnar al Enlace Administrativo los diversos movimientos de personal docente para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
4. Elaborar los Lineamientos Administrativos para operación de la DGEFE basado en Leyes, Planes y Programas vigentes, tomando en cuenta las necesidades de la Subdirección Técnica.
5. Realizar la integración de las estadísticas de personal para detectar las necesidades de las zonas escolares y plantearlas ante la Dirección General de Educación Física Estatal.
6. Dar visto bueno a las autoridades de cambio de actividades a fin de informar en tiempo y forma a las autoridades educativas competentes.
7. Difundir la información, así como asesorar y orientar en la elaboración de documentos técnico-administrativos solicitados por parte del programa equivalente al área de promoción que determine la SEP, a los docentes del nivel de Educación Física.
8. Organizar la entrega de material de oficina, didáctico y de impresión que se requiere para las actividades de los cursos a talleres programados por la Dirección General de Educación Física Estatal, así como para la operatividad de las actividades programadas.
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
11. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.7 Jefe(a) del Departamento de Supervisión Escolar

Coordinación interna

1. Con:
El Subdirector de Supervisión Escolar

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

1. Con:
Subdirector Técnico

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

2. Con:
Enlace Administrativo

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna

Identificación

5.8 Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos

Jefe inmediato:

Subdirector(a) de Supervisión Escolar

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo

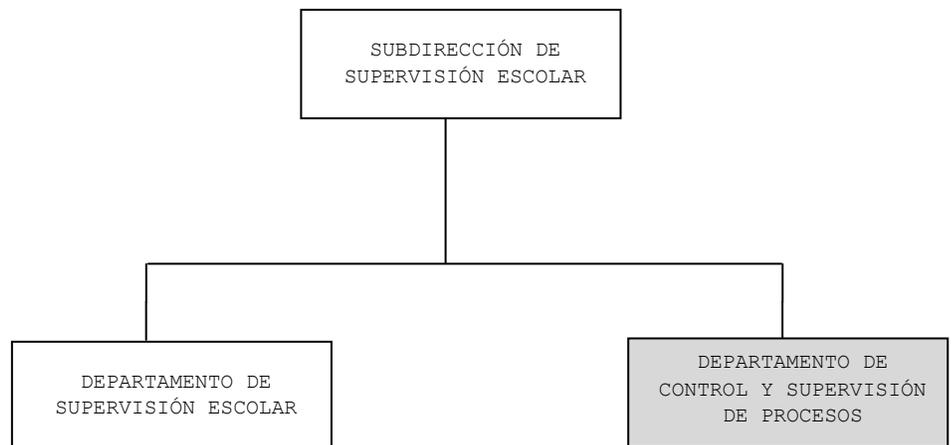
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subdirector de Supervisión Escolar previo acuerdo con el Director General de Educación Física Estatal.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de supervisar las funciones y procesos administrativos de la estructura vigente, así como dar seguimiento a la aplicación de leyes, planes y programas vigentes.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Dirección General de Educación Física Estatal y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos.

1. Desarrollar estrategias necesarias para otorgar un servicio educativo acorde con lo establecido en la reglamentación educativa con la finalidad de optimizar las gestiones que se atiendan en el nivel.
2. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas con la finalidad de brindar un mejor servicio.
3. Participar en la elaboración de los lineamientos administrativos y vigilar que se cumplan durante el ciclo escolar en los diferentes niveles donde se presta el servicio.
4. Informar al Subdirector de Supervisión Escolar sobre el uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas, con la finalidad de entregar cuentas claras al mismo.
5. Elaborar un padrón o catálogo de usuarios o asociaciones, ligas y clubes deportivos que hagan uso de la instalación.
6. Proponer los convenios de colaboración con los diferentes usuarios de las instalaciones deportivas, dando prioridad a los pertenecientes al sistema educativo. Imponer a los usuarios las sanciones que se hayan hecho merecedores con base en lo establecido en el presente acuerdo.
7. Vigilar el adecuado uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dirección General de Educación Física Estatal con el propósito de elaborar la calendarización de eventos y asignación de horarios a los usuarios que las soliciten.
8. Designar al personal que va a fungir para supervisar la operatividad y uso de las instalaciones deportivas.
9. Entregar e informar a los administradores de cada instalación los permisos, eventos y actividades autorizados por la DGEFE.
10. Recopilar las incidencias del personal para ser canalizadas a la DGEFE, para las sanciones correspondientes.
11. Solicitar de manera mensual a los administradores las necesidades del material para la limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones.

Funciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos.

- 12.** Proponer y sistematizar información y opiniones a instancias superiores y de estructura interna con el propósito de resolver las problemáticas de control y supervisión de procesos que se presenten en el nivel.
- 13.** Auxiliar a la estructura y evaluación del desarrollo del Proyecto Institucional, instrumentando la normatividad que establece la Dirección General de Educación Física Estatal.
- 14.** Informar al Subdirector de Supervisión Escolar sobre la aplicación de los recursos financieros y materiales utilizados en los programas que opera la Dirección General de Educación Física Estatal.
- 15.** Mantener comunicación permanente con la estructura vigente de Educación Física Estatal, así como con las otras autoridades educativas del sector de su adscripción para estar enterado de los avances y pormenores de las actividades programadas en el ciclo escolar.
- 16.** Intervenir en la resolución de problemas administrativos de evaluación que se presenten en la estructura vigente para su gestión ante la Dirección General de Educación Física Estatal.
- 17.** Vigilar la aplicación del ingreso y egreso de las instalaciones deportivas, para su uso correcto.
- 18.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 19.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 20.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Control y Supervisión de Procesos.

Coordinación interna

- 1. Con:**
El Subdirector de Supervisión Escolar.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**
Subdirector Técnico

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1. Con:**
El H. Ayuntamiento de Xalapa

Para:
Coordinar servicios municipales a instalaciones deportivas.
- 2. Con:**
Las Dependencias Estatales y Municipales

Para:
Coordinar actividades de préstamo de instalaciones deportivas.

6. DIRECTORIO

Lorenzo Acosta Amaya

Director General de Educación Física Estatal
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

Viaani Lili Alvarez Prados

Enlace Administrativo
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

Alfonso Marín Beltrán

Subdirector Técnico
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

Miguel Ángel Ochoa García

Jefe del Departamento Técnico Pedagógico
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

Juan Carlos Castillo Rodríguez

Jefe del Departamento de Programas Institucionales
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

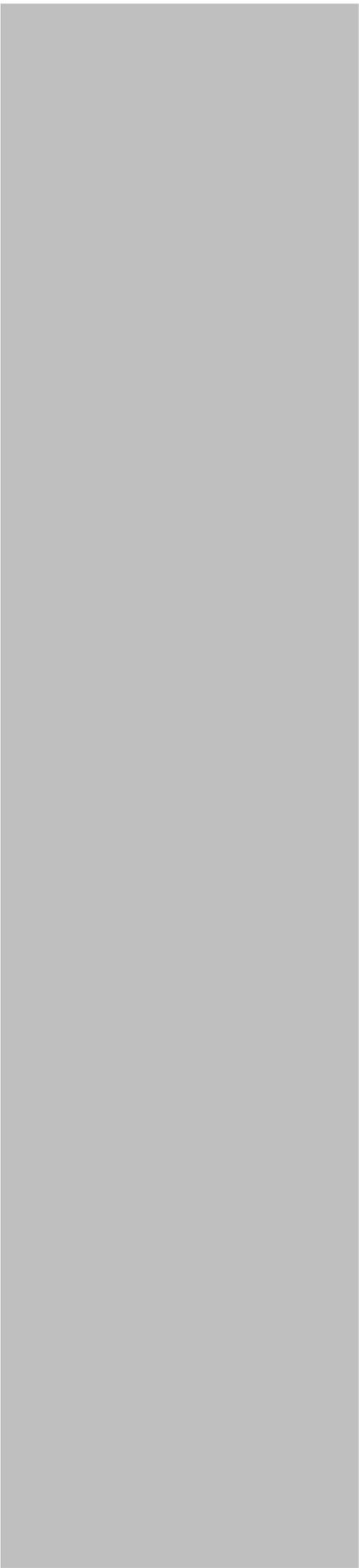
Fernando Raúl Barroso Jácome

Subdirector de Supervisión Escolar
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

Mauricio Delfín Zamudio

Jefe del Departamento de Supervisión Escolar
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)

6. DIRECTORIO



Domingo López Salazar

Jefe del Departamento de Control y Supervisión de Procesos
Cayetano Rodríguez Beltrán S/N Colonia Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 817 44 90
Correo electrónico (opcional)



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

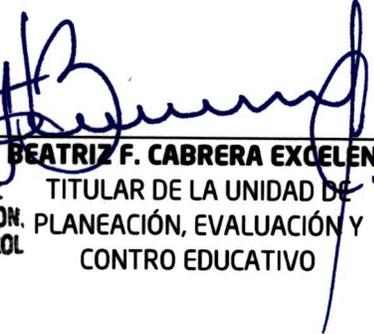
VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESTATAL

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOVIEMBRE 2018

Elaboración


S.E.V.
VERACRUZ
UNIDAD DE PLANEACION,
EVALUACION Y CONTROL
EDUCATIVO


BEATRIZ F. CABRERA EXCELENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
CONTROL EDUCATIVO


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
UNIDOS MEXICANOS 90
OFICIALÍA MAIOR

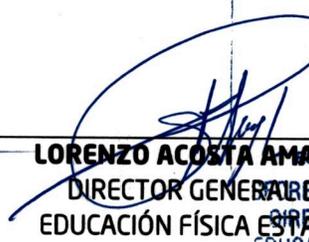

ABEL IGNACIO MELO

Revisión


S.E.V.
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA


JORGE FLORES LARA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
BÁSICA


GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ


LORENZO ACOSTA AMAYA
DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA ESTATAL

Autorización


SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ


ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

Créditos

Beatriz Cabrera Excelente
Lorenzo Acosta Amaya
Ricardo Camacho Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Isabel Sibrian Zelada
Revisión

José Ricardo Gutiérrez Hernández
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN